



Hacienda



Ejecución Acumulada de los Ingresos PGN

Corte a junio 2025



PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN
Dirección General del Presupuesto Público
Nacional – DGPPN



Aviso de transparencia de información del Presupuesto General de la Nación - PGN

En aras de la transparencia en la rendición de cuentas del manejo de los recursos públicos, este informe presenta los principales resultados de la ejecución de ingresos de la vigencia fiscal 2025, por concepto y fuente de ingreso.

Toda la información relacionada se encuentra publicada en el Portal de Transparencia Económica en el siguiente enlace:

<https://www.pte.gov.co/>



Al ingresar al Portal de Transparencia Económica, dar clic sobre el icono PGN



En la sección Seguimiento a la Ejecución Presupuestal dar clic en “Ver más” bajo el informe de ingresos para acceder al reporte y las bases de cifras.

[Ver más →](#)

Los datos históricos agregados anualmente 2000-2025, se pueden consultar en la opción Cifras Presupuestales Históricas en la pagina principal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el siguiente enlace:

<https://www.pte.gov.co/cifras-presupuestales-historicas>.



Introducción

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1523 de 2024 expidió el Presupuesto General de la Nación (PGN) de 2025, el cual fue liquidado por el Decreto 1621 de 2024 por un valor de \$523 billones. Este monto no cuenta con financiación de ingresos por \$12 billones, mientras se define durante la vigencia las nuevas fuentes de ingresos se expidió el Decreto 0069 de 2025 aplazando el presupuesto de gastos en este monto. De acuerdo con lo anterior, el presupuesto inicial de los ingresos asciende a \$511 billones.

A junio, tras modificaciones, el aforo vigente asciende a \$513,8 billones. Del valor aforado se recaudaron \$247,7 billones (48,2% del aforo) y representa el 14% del PIB proyectado para 2025. El porcentaje del recaudo es superior al registrado a junio de 2024, que representó el 44,9% del aforo para ese año, con un total de \$213,4 billones.

El presente informe muestra los principales resultados de la ejecución de ingresos con corte a junio de 2025. Los datos provienen del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF-Nación) y corresponden a los registros realizados por los órganos que conforman el PGN.

El informe se divide en seis secciones:

1. Aforo de Ingresos

2. Composición del Presupuesto de Ingresos

3. Ejecución de Ingresos PGN

4. Conclusiones

5. Cuadros Anexos

6. Glosario



1. Aforo de ingresos

Corte junio de 2025



1. Aforo de Ingresos

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto-EOP (Compilado por el Decreto 111 de 1996), el presupuesto de rentas y recursos de capital comprende los Ingresos de la Nación y los Ingresos Propios de los Establecimientos Públicos del orden nacional, los cuales se dividen en los siguientes conceptos:



Ingresos Corrientes



Recursos de Capital



Fondos Especiales







Contribuciones Parafiscales

El presupuesto inicial de rentas y recursos de capital del PGN 2025 aprobado por el Decreto 1523 de 2024 asciende a \$511 billones. Los ingresos no incluyen \$12 billones para financiar los gastos aprobados, por lo que mediante Decreto 69 de 2025 se aplazó el presupuesto de gastos en este monto.

A junio de 2025 se presentaron modificaciones que los adicionan en \$2,8 billones, para un total de aforo vigente de \$513,8 billones. (Cuadro No. 1).

**Cuadro No. 1. Ingresos del Presupuesto General de la Nación
Acumulado al mes de junio de 2025**

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo			Gráfico (Participación porcentual)	
	Inicial	Modificación	Vigente		
	(1)	(2)	(3)=(1+2)		
Ingresos Corrientes	319.123	2.834	321.957		62,7
Recursos de Capital	162.803	6	162.809		31,7
Fondos Especiales	19.093	-	19.093		3,7
Contribuciones Parafiscales	9.989	-	9.989		1,9
TOTAL INGRESOS DEL PGN	511.007	2.840	513.847		100,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.



1. Aforo de Ingresos

1.1 Modificaciones Ingresos PGN

A junio de 2025, se presentaron modificaciones que adicionaron los ingresos en \$2.840 mil millones (mm) que provienen de: **1) Adiciones por convenios interadministrativos**, Acuerdo 001 del 28 de enero de 2025 del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia (\$28 mm) y Acuerdo 02 del 10 de abril de 2025 del Hospital Militar (\$35 mm), cuyo detalle se presenta en el anexo No. 1. **2) Adiciones por donaciones**, mediante los Decretos 646 del 13 de junio de 2025 y 718 del 25 de junio de 2025 por \$5 mm y \$1 mm, respectivamente. **3) Adición por el estado de conmoción interior**, Decreto 274 de 2025 (Liquidado en el Decreto 359 de 2025) por \$2,768 billones y **4) Distribuciones entre entidades** por \$24 mm (que no modifican el total del presupuesto). (Cuadro No. 2)

Cuadro No. 2. Modificaciones aforo ingresos PGN 2025
Acumulado al mes de junio de 2025
Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)
ADICIÓN	Convenios Interadministrativos (Artículos 24, Decretos 1523 y 1621 de 2024)	A junio de 2025	-	66	66
ADICIÓN	Decreto Ley 274	Marzo 11 de 2025	2.768	-	2.768
CONMOCIÓN	Decreto 359 (Liquidación)	Marzo 27 de 2025			
AJUSTE*	Distribuciones (Artículos 19, Decretos 1523 y 1621 de 2024)	A junio de 2025	24	(24)	-
ADICIÓN	Decreto 646 y 718	Junio 13 de 2025	6	-	6
DONACIÓN	(Artículo 33 EOP)				
MODIFICACIONES INGRESOS PGN			2.798	42	2.840

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

Nota: * Modificaciones entre nación y propios que no afectan el total del ingreso.

Para hacer frente a la Conmoción Interior, el Decreto 175 de 2025 introduce varias modificaciones en materia tributaria mediante las cuales se espera obtener recursos para financiar gastos en la región del Catatumbo, y que fueron adicionados en el PGN mediante Decreto Ley 274 de 2025 (\$2.768 mm) así:

- 1) Impuesto sobre las ventas - IVA en los juegos de suerte y azar operados exclusivamente por internet en el territorio nacional o desde el exterior con tarifa del 19% (\$614 mm),
- 2) Impuesto Especial para el Catatumbo que constituye un tributo temporal que grava la extracción en el territorio nacional de hidrocarburos y carbón para las partidas arancelarias 27.01 y 27.09, al momento de la primera venta o la exportación, con tarifa del 1% (\$1.053 mm); y
- 3) Modificación de la tarifa del Impuesto de Timbre estableciéndola en el 1% (\$1.100 mm).





»»»» 2. Composición del Presupuesto de Ingresos

Corte junio de 2025

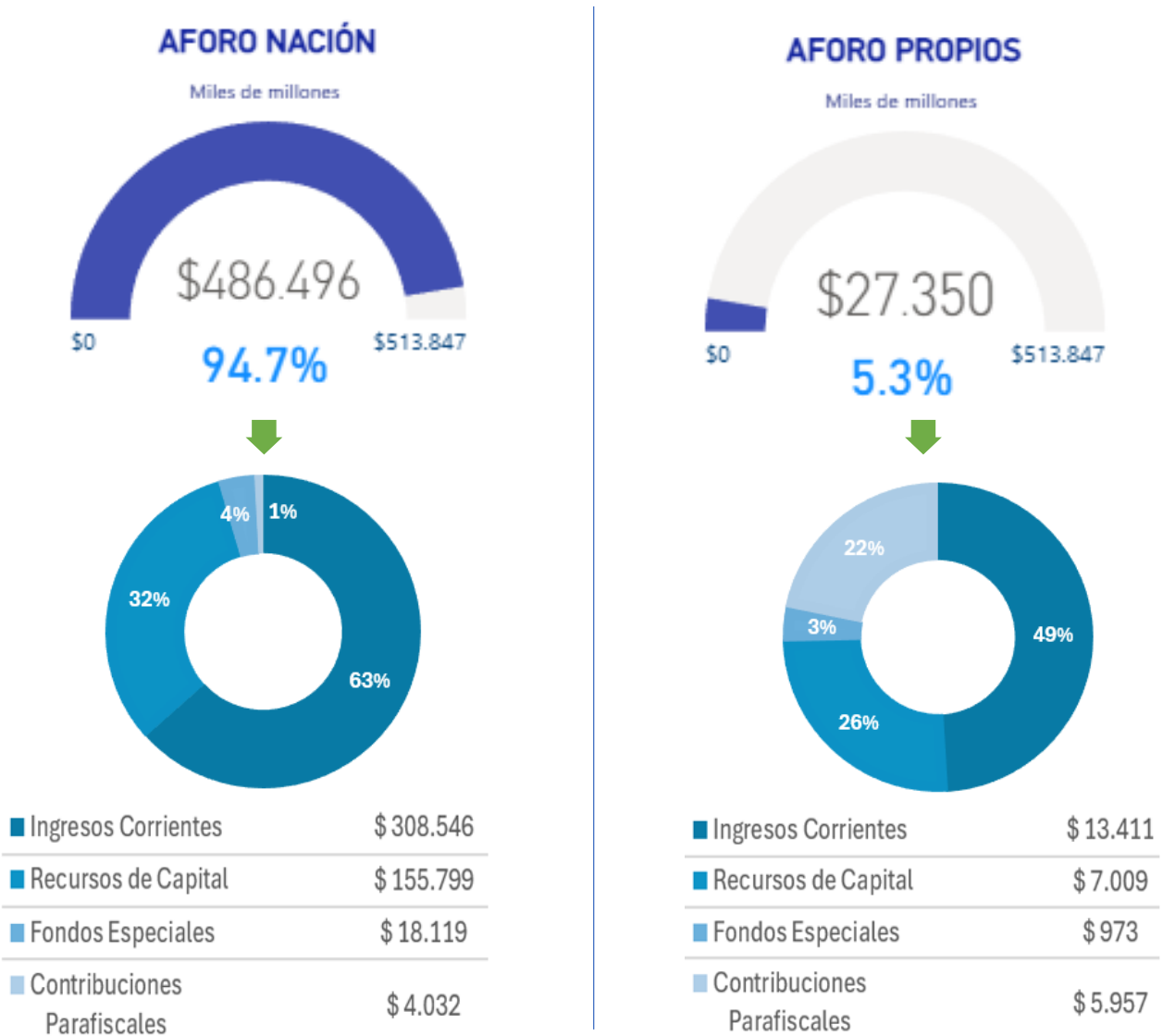


2. Composición del Presupuesto de Ingresos

2.1 Por Fuente

La clasificación por fuente de los ingresos se realiza de acuerdo con su origen, si son del presupuesto nacional se identifican como Nación y si son administrados por establecimientos públicos se identifican como Propios. En el gráfico No. 1 se presentan los montos por fuente y concepto.

Gráfico No.1. Presupuesto de ingresos por fuente



2. Composición del Presupuesto de Ingresos

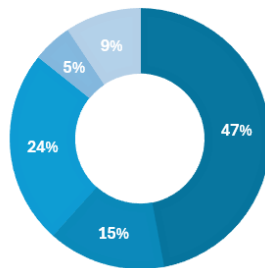
2.2 Por Concepto

Los ingresos se clasifican en: Ingresos corrientes, recursos de capital, fondos especiales y contribuciones parafiscales. En el gráfico No. 2 se presentan los principales conceptos de cada uno después de modificaciones sin distinguir la fuente del ingreso.

Gráfico No. 2. Presupuesto de Ingresos por concepto
Miles de millones de pesos

Ingresos Corrientes

Directos	\$ 151.448
Externos	\$ 47.072
IVA Interno	\$ 77.504
GMF	\$ 15.852
Resto	\$ 30.081

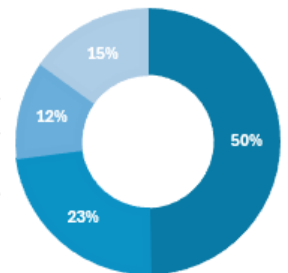


\$321,957 mm

Participación porcentual en PGN:
62,7%

Recursos de Capital

Crédito Interno	\$ 80.810
Crédito Externo	\$ 37.962
Excedentes y Utilidades	\$ 19.526
Otros	\$ 24.511

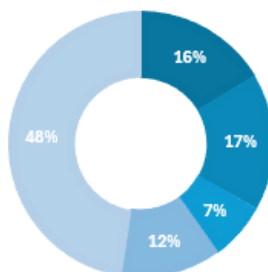


\$162,809 mm

Participación porcentual en PGN:
31,7%

Fondos Especiales

SOAT y FONSAT	\$ 3.119
Salud Policía y FFMM	\$ 3.203
Fondo Contraloría	\$ 1.333
Solidaridad Pensional	\$ 2.349
Otros	\$ 9.088

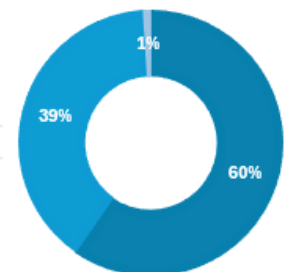


\$19,093 mm

Participación porcentual en PGN:
3,7%

Contribuciones Parafiscales

SENA, ICBF y ESAP EP	\$ 5.957
Fomag	\$ 3.942
Espectáculos Públicos	\$ 90



\$9,989 mm

Participación porcentual en PGN:
1,9%



2. Composición del Presupuesto de Ingresos

Los ingresos corrientes representan el 62,7% del PGN, destacándose como la fuente principal de financiación. La mayor parte de estos ingresos son de carácter tributario y se dividen en impuestos directos e indirectos en una proporción de 49,3% y 50,7%, respectivamente.

Respecto a los recursos de capital, estos constituyen el 31,7% del PGN total. Dentro de estos, los recursos de crédito interno ocupan una posición destacada al representar el 50% del total de recursos de capital.

Los ingresos generados por los establecimientos públicos, que representan el 5,3% del PGN, se caracterizan por la diversidad de su composición. Los ingresos corrientes de los establecimientos, 2,6% del PGN total, provienen exclusivamente de ingresos no tributarios, siendo las tasas y derechos administrativos los más significativos con un 36,7% de su composición. Esta estructura de ingresos refleja la autonomía financiera de estos organismos para cubrir sus gastos operativos sin depender exclusivamente de recursos fiscales.

En cuanto a los recursos de capital de los establecimientos públicos, estos representan el 1,4% del PGN total, destacándose los excedentes financieros como su principal fuente.





3. Ejecución de Ingresos PGN

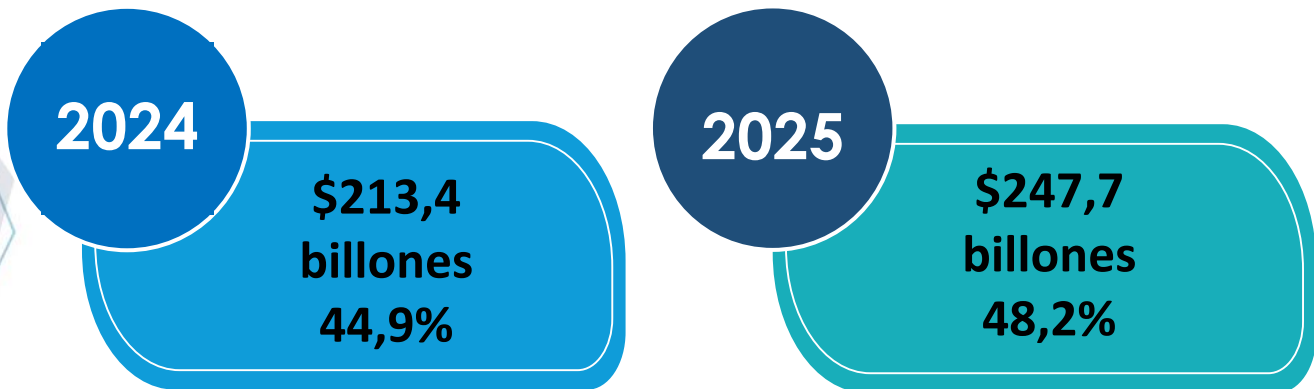
Corte junio de 2025



3. Ejecución de Ingresos PGN

A junio de 2025, la ejecución del presupuesto de ingresos muestra un recaudo de \$247,7 billones, evidenciando un aumento respecto al recaudo observado en el mismo mes en 2024, cuando este se situaba en \$213,4 billones. Esta tendencia refleja un aumento en la captación de ingresos en comparación con el año anterior, como se presenta en el gráfico No. 3.

Gráfico No. 3. Recaudo Neto Ingresos PGN Acumulado a junio



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Dentro de los ingresos del presupuesto nacional, los recursos de capital muestran una diferencia positiva en los porcentajes de ejecución al comparar 2024 y 2025 del 42,9% y el 54,3%, respectivamente. En cuanto a los Ingresos Corrientes, la ejecución acumulada a junio es del 44%, inferior en 0,3 puntos porcentuales a la ejecución de 44,3% al mismo mes del año anterior. Los Fondos Especiales de la Nación muestran un aumento en la ejecución a junio del año en curso, con un 50,8% frente al 48,4% obtenido en 2024. Por otra parte, las Contribuciones Parafiscales de la Nación también han aumentado su ejecución, pasando del 30% en junio de 2024 al 45,6% a junio de 2025.

Para el caso de los Establecimientos Públicos, los fondos especiales y los recursos de capital registran a junio los porcentajes más altos de ejecución con 98,4% y 73,5%, respectivamente.



3. Ejecución de Ingresos PGN

3.1 Por Fuente

Cuadro No. 3. Ejecución Ingresos del Presupuesto General de la Nación-PGN
Acumulado al mes de junio de 2025
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo			Recaudo Neto (4)	Aforo menos Recaudo (5)=(3-4)	Porcentaje de ejecución (6)=(4/3)
	Inicial (1)	Modificación (2)	Vigente (3)=(1+2)			
Ingresos del Presupuesto Nacional	483.699	2.798	486.496	231.396	255.100	47,6
Ingresos Corrientes de la Nación	305.778	2.768	308.546	135.811	172.735	44,0
Recursos de Capital de la Nación	155.770	30	155.799	84.547	71.252	54,3
Fondos Especiales de la Nación	18.119	-	18.119	9.202	8.918	50,8
Contribuciones Parafiscales de la Nación	4.032	-	4.032	1.837	2.195	45,6
Ingresos de los Establecimientos Públicos	27.308	42	27.350	16.288	11.063	59,6
Ingresos Corrientes	13.345	66	13.411	7.312	6.099	54,5
Recursos de Capital	7.033	(24)	7.009	5.155	1.854	73,5
Fondos Especiales Establecimientos Públicos	973	-	973	958	15	98,4
Contribuciones Parafiscales de los Establecimientos Públicos	5.957	-	5.957	2.863	3.094	48,1
TOTAL INGRESOS DEL PGN	511.007	2.840	513.847	247.684	266.163	48,2

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

Ejecución ingresos nación: 47,6%

Ingresos corrientes: 44%

Recursos de capital: 54,3%

Fondos especiales: 50,8%

Contribuciones parafiscales: 45,6%



Ejecución ingresos establecimientos públicos: 59,6%

Ingresos corrientes: 54,5%

Recursos de capital: 73,5%

Fondos especiales: 98,4%

Contribuciones parafiscales: 48,1%



3. Ejecución de Ingresos PGN

3.2 Por Concepto

En el gráfico No. 4 se presenta la ejecución por concepto de ingresos sin diferenciar la fuente de donde provienen.

Gráfico No. 4. Ejecución de Ingresos por concepto Acumulado al mes de junio de 2025
Miles de millones de pesos

	Aforo	Recaudo neto
 Ingresos corrientes	\$322 Billones	\$143,1 Billones
 Recursos de capital	\$162,8 Billones	\$89,7 Billones
 Fondos especiales	\$19,1 Billones	\$8,9 Billones
 Contribuciones parafiscales	\$10 Billones	\$4,7 Billones

Ejecución porcentual:

Ingresos corrientes: 44,5%

Recursos de capital: 55,1%

Fondos especiales: 53,2%

Contribuciones parafiscales: 47,1%



3. Ejecución de Ingresos PGN

3.3 Ingresos del Presupuesto Nacional Ejecución de los Ingresos Corrientes de la Nación

Ingresos Corrientes de la Nación

El recaudo de los ingresos corrientes de la nación a junio asciende a \$135,8 billones, que representa el 44% de su aforo.



Cuadro No. 4. Ejecución Ingresos Corrientes de la Nación
Acumulado al mes de junio de 2025
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo			Recaudo Neto (4)	Aforo menos Recaudo (5)=(3-4)	Porcentaje de ejecución (6)=(4/3)
	Inicial (1)	Modificación (2)	Vigente (3)=(1+2)			
I. Ingresos Tributarios	304.505	2.768	307.273	135.427	171.846	44,1
Impuestos Directos	151.448	-	151.448	65.210	86.238	43,1
Impuesto sobre la Renta y Complementarios	147.639	-	147.639	63.870	83.769	43,3
Impuesto al Patrimonio	1.409	-	1.409	689	720	48,9
Impuesto a la Riqueza	-	-	-	6	(6)	-
Impuesto de Normalización Tributaria	-	-	-	1	(1)	-
Impuesto simple	2.399	-	2.399	644	1.755	26,8
Impuestos Indirectos internos	106.201	2.553	108.754	48.296	60.457	44,4
Impuesto Sobre las Ventas 1/	77.105	399	77.504	35.991	41.513	46,4
Impuesto de Timbre Nacional	235	1.100	1.335	250	1.085	18,7
Impuesto de Timbre Nacional Sobre Salidas al Exterior	600	-	600	341	259	56,8
Impuesto a la Explotación de Oro, Plata y Platino	95	-	95	52	43	54,7
Gravamen a los Movimientos Financieros	15.852	-	15.852	6.795	9.057	42,9
Impuesto al Turismo	371	-	371	205	166	55,3
Impuesto Nacional al Consumo	4.366	-	4.366	1.967	2.399	45,1
Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM	2.643	-	2.643	923	1.720	34,9
Impuesto Nacional al Carbono	745	-	745	232	512	31,2
Impuesto a Productos Comestibles Ultra Procesados Industrialmente	2.334	-	2.334	1.044	1.290	44,7
Impuesto a Productos Plásticos de Un Solo Uso	67	-	67	76	(9)	113,6
Impuesto a las Bebidas Ultra Procesadas Azucaradas	1.788	-	1.788	218	1.570	12,2
Impuesto Especial para el Catatumbo	-	1.054	1.054	202	851	19,2
Impuestos Indirectos externos (IVA Externo y Aduanas y Recargos) 1/	46.857	215	47.072	21.920	25.151	46,6
impuesto sobre aduanas y recargos	5.354	-	5.354	3.095	2.259	57,8
Impuesto sobre las Ventas (IVA Externo)	41.503	215	41.718	18.825	22.893	45,1
II. Ingresos No Tributarios	1.273	-	1.273	384	889	30,2
Otras Tasas, Multas y Otras Contribuciones	1.273	-	1.273	384	889	30,2
III. TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	305.778	2.768	308.546	135.811	172.735	44,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

Nota 1/: Clasificación impuestos indirectos internos y externos corresponde a la estimación del Plan Financiero. En aforo Impuesto sobre las ventas (IVA) es interno y externo. En recaudo en IVA el registro solo corresponde al interno, en el impuesto sobre aduanas y recargos se incluye IVA externo ya que el formulario de la DIAN no los desagrega. Para la presentación del cuadro se muestran por separado.



3. Ejecución de Ingresos PGN

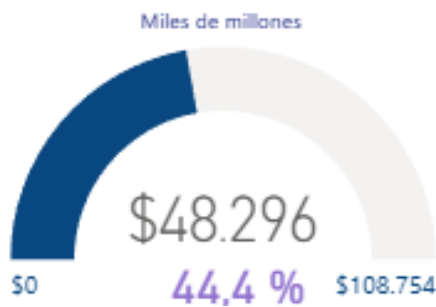
3.3. Ingresos del Presupuesto Nacional Ejecución de los Ingresos Corrientes de la Nación

Los impuestos directos se han ejecutado en un 43,1% de su aforo. Estos impuestos incluyen el impuesto sobre la renta, al patrimonio y el simple, representan una parte importante de los ingresos corrientes de la nación.

Impuestos Directos



Impuestos Indirectos internos



Los impuestos indirectos internos mostraron la mayor dinámica, con un recaudo equivalente al 44,4% del aforo respectivo. Esto indica una fuerte contribución del IVA, GMF y otros impuestos como al consumo y a la gasolina.

Los impuestos indirectos externos acumulan un porcentaje de ejecución del 46,6%. Estos impuestos corresponden al IVA externo y el impuesto sobre aduanas.

Impuestos Indirectos externos



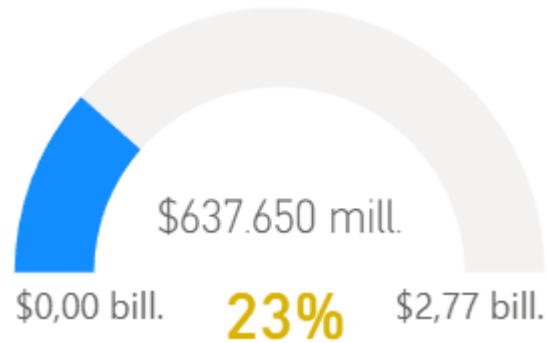
3. Ejecución de Ingresos PGN

3.3.1 Ingresos del Presupuesto Nacional Ejecución de los Ingresos Adición Estado de Conmoción

Ingresos Estado de Conmoción

Miles de Millones

El recaudo de los ingresos correspondientes a la adición por estado de conmoción, a junio asciende a \$638 mm, que representa el 23% de su aforo.



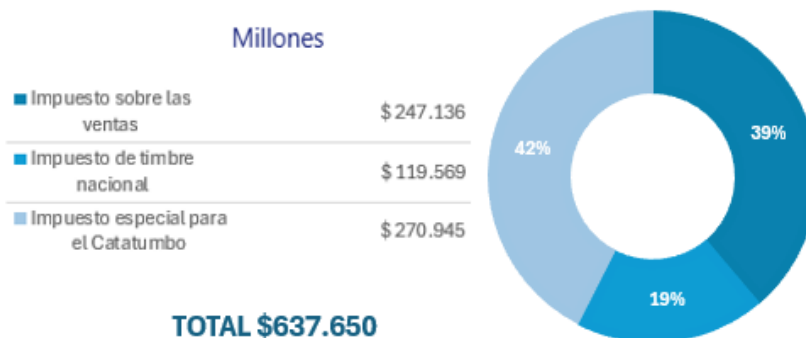
Acumulado al mes de junio de 2025
Millones de pesos

Código	Concepto	Aforo Adición Decreto 274 11/03/2025 (1)	Recaudo Neto (2)	Aforo menos Recaudo (3)=(1-2)	Porcentaje de ejecución (4)=(2/1)
1.0.00.1.01.2.2	Impuesto Sobre las Ventas 1/	614.223	247.136	367.087	40,2
1.0.00.1.01.2.3	Impuesto de Timbre Nacional	1.100.202	119.569	1.018.510	10,9
1.0.00.1.01.2.20	Impuesto especial para el Catatumbo	1.053.575	270.945	851.445	25,7
TOTAL INGRESOS ESTADO DE CONMOCIÓN		2.768.000	637.650	2.237.042	23,0

Fuentes: DIAN declaraciones y pagos, corte del 07/07/2025 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación SIF.

^{1/} Incluye la información agregada de IVA interno y externo

A junio del presente año se ha presentado recaudo por concepto del Impuesto especial para el Catatumbo por \$270.945 millones; mientras que de las adiciones al IVA y al impuesto de timbre se han recaudado \$247.136 millones y \$119.569 millones, respectivamente.



3. Ejecución de Ingresos PGN

3.4. Ingresos del Presupuesto Nacional Ejecución de los Recursos de Capital de la Nación

El recaudo de los recursos de capital de la nación asciende a \$84,5 billones, lo que equivale a un porcentaje de ejecución del 54,3% de su aforo. Este monto se compone principalmente de recursos de crédito interno y externo, que representan el 76,2% del total del aforo de recursos de capital de la Nación.

Recursos de Capital de la Nación



**Cuadro No. 5. Ejecución Recursos de Capital de la Nación
Acumulado al mes de junio de 2025**
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo			Recaudo Neto (4)	Aforo menos Recaudo (5)=(3-4)	Porcentaje de ejecución (6)=(4/3)
	Inicial (1)	Modificación (2)	Vigente (3)=(1+2)			
Recursos de crédito interno	60.250	20.560	80.810	47.279	33.531	58,5
Otros recursos de capital	29.280	(20.560)	8.720	96	8.624	1,1
Recursos de crédito externo	37.962	-	37.962	14.753	23.209	38,9
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	16.523	-	16.523	18.652	(2.129)	112,9
Recursos del balance	8.696	-	8.696	-	8.696	-
Excedentes financieros	3.003	-	3.003	2.032	971	67,7
Reintegros y otros recursos no apropiados	-	-	-	685	(685)	-
Rendimientos financieros	-	-	-	435	(435)	-
Recuperación de cartera – prestamos	-	-	-	597	(597)	-
Transferencias de capital	55	30	85	18	67	20,9
Disposición de activos	-	-	-	1	(1)	-
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	155.770	30	155.799	84.547	71.252	54,3

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.



3. Ejecución de Ingresos PGN

3.5. Ingresos del Presupuesto Nacional Ejecución Fondos Especiales de la Nación

Fondos Especiales de la Nación



A junio de 2025, el recaudo de los Fondos Especiales (FE) de la Nación asciende a \$9,2 billones que, representa una ejecución del 50,8%. Entre los fondos más significativos se encuentran el Fondo de recursos SOAT y FONSAT con \$1,5 billones, el Fondo de Solidaridad Pensional con \$2 billones, el Fondo de salud de las Fuerzas Militares con \$0,74 billones y el Fondo de Salud de la Policía Nacional con \$0,78 billones.

Dentro de los 48 Fondos Especiales de la nación, se destacan por su elevado porcentaje de ejecución a junio, el Fondo de Defensa Nacional con un 306,9% y el Fondo para Defensa de Derechos e Intereses Colectivos con un 102,2%. Ambos fondos están agrupados en la categoría de "Resto de Fondos" según el detalle que se presentan en el cuadro No. 6.

Cuadro No. 6. Ejecución Fondos Especiales de la Nación
Acumulado al mes de junio de 2025
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo			Recaudo Neto (4)	Aforo menos Recaudo (5)=(3-4)	Porcentaje de ejecución (6)=(4/3)
	Inicial (1)	Modificación (2)	Vigente (3)=(1+2)			
Fondo de recursos SOAT y FONSAT (Antes FOSYGA)	3.119	-	3.119	1.517	1.603	48,6
Fondo de Solidaridad Pensional	2.349	-	2.349	2.002	347	85,2
Fondo Salud Fuerzas Militares	1.661	-	1.661	744	916	44,8
Fondo de Salud Policía Nacional	1.543	-	1.543	788	755	51,1
Contribución Entidades Vigiladas Contraloría General Nación	1.333	-	1.333	16	1.317	1,2
Fondo pensiones Telecom, Inravisión y Teleasociadas	1.250	-	1.250	-	1.250	-
Financiación Sector Justicia	1.185	-	1.185	725	461	61,1
Fondo de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Admin	819	-	819	320	499	39,0
Fondo Seguridad y Convivencia Ciudadana	727	-	727	367	360	50,5
Fondos Internos Ministerio Defensa	528	-	528	301	226	57,1
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	498	-	498	243	255	48,8
Fondo para Defensa de Derechos e Intereses Colectivos	379	-	379	387	(8)	102,2
Resto de Fondos	2.729	-	2.729	1.792	937	65,7
TOTAL FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN	18.119	-	18.119	9.202	8.918	50,8

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.

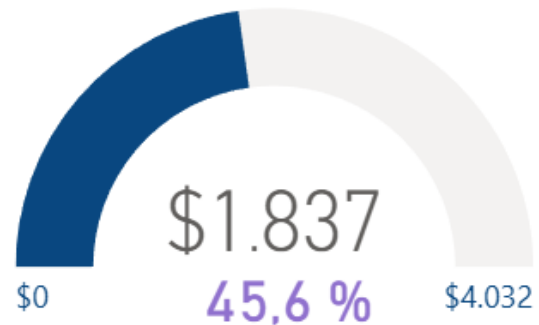
3. Ejecución de Ingresos PGN

3.6. Ingresos del Presupuesto Nacional Ejecución Contribuciones Parafiscales de la Nación

El aforo para 2025 correspondiente a las contribuciones parafiscales de la nación asciende a \$4,03 billones. A junio, el recaudo de estas contribuciones alcanzó los \$1,84 billones, lo que representa un nivel de ejecución del 45,6%.

Contribuciones Parafiscales de la Nación

Miles de millones



De las dos conceptos de las contribuciones parafiscales de la nación el más significativo es el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, que representa el 97,8% del aforo y el 96,9% del recaudo, como se presentan en el cuadro No. 7.

**Cuadro No. 7. Ejecución Contribuciones Parafiscales de la Nación
Acumulado al mes de junio de 2025**
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo			Recaudo Neto (4)	Aforo menos Recaudo (5)=(3-4)	Porcentaje de ejecución (6)=(2/1)
	Inicial (1)	Modificación (2)	Vigente (3)=(1+2)			
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	3.942	-	3.942	1.780	2.162	45,1
Contribución Espectáculos Públicos	90	-	90	57	33	63,1
TOTAL CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA NACIÓN	4.032	-	4.032	1.837	2.195	45,6

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingreso y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.



3. Ejecución de Ingresos PGN

3.7 Ejecución Ingresos de los Establecimientos Públicos



El Presupuesto General de la Nación (PGN) para el año fiscal 2025 contempla la operación de 71 Establecimientos Públicos del Orden Nacional (EPN), los cuales disponen de recursos propios autorizados para cubrir sus gastos misionales.

A junio de 2025, el aforo de los Establecimientos Públicos asciende \$27,4 billones, incluyendo la adición presupuestal. El recaudo acumulado asciende a \$16,3 billones, lo que equivale al 59,6% de ejecución de su aforo. En el cuadro No. 8 se presenta el detalle de la ejecución de las principales entidades que manejan estos recursos.

Cuadro 8. Ingresos de los Establecimientos Públicos (Principales entidades)
Acumulado al mes de junio de 2025
Miles de millones de pesos

Entidad	Aforo			Recaudo Neto	Aforo menos Recaudo	Porcentaje de ejecución
	Inicial	Modificación	Vigente			
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)=(3-4)	(6)=(3/4)
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	4.420	-	4.420	2.178	2.242	49,3
Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	3.450	-	3.450	4.529	(1.079)	131,3
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	3.121	-	3.121	1.206	1.915	38,6
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	3.070	-	3.070	1.603	1.467	52,2
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1.681	-	1.681	1.085	596	64,6
Instituto Nacional de Vías	1.251	-	1.251	605	646	48,4
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	1.081	-	1.081	449	632	41,5
Superintendencia de Notariado y Registro	987	-	987	629	357	63,8
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	545	-	545	206	339	37,7
Hospital Militar	518	38	556	198	359	35,5
Agencia Nacional de Minería - ANM	489	-	489	484	5	98,9
Superintendencia Financiera de Colombia	473	-	473	204	269	43,1
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	429	-	429	256	173	59,6
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)	418	-	418	152	266	36,4
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	401	-	401	202	200	50,3
Resto Entidades	4.974	4	4.978	2.303	2.675	46,3
TOTAL INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	27.308	42	27.350	16.288	11.063	59,6

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.













4. Conclusiones



4. Conclusiones

-  Para el año 2025, se aprobó un aforo total de ingresos de \$511 billones, de los cuales \$484 billones corresponden a los ingresos del presupuesto nacional y \$27 billones a los ingresos de Establecimientos Públicos.
-  Los ingresos no incluyen \$12 billones para financiar los gastos aprobados, por lo que mediante Decreto 69 de 2025 se aplazó el presupuesto de gastos en este monto.
-  A junio de 2025, se adicionaron \$2,8 billones a través de la incorporación de convenios administrativos y Decreto de Estado de Conmoción para un total de ingresos del PGN de \$513,8 billones.
-  El Decreto 175 de 2025 creó tres impuestos para financiar gastos para hacer frente al estado de Conmoción Interior en el Catatumbo, adicionados en el Decreto 274 de 2025: 1) IVA juegos de suerte y azar por internet del 19% (\$614 mm), Impuesto Especial para el Catatumbo por la extracción de hidrocarburos y carbón del 1% (\$1,053 mm) e impuesto de timbre del 1% (\$1,100 mm).
-  El recaudo total a junio de 2025 ascendió a \$247,7 billones, que equivale al 48,2% del aforo total y es superior al 44,9% recaudado en el mismo periodo de 2024.
-  Del total de ingresos aforados para el PGN, los ingresos de la nación ascienden a \$486,5 billones representando el 94,7% del aforo y los ingresos propios de los establecimientos públicos con \$27,4 billones que equivale al 5,3% del aforo.
-  Del recaudo a junio de \$247,7 billones, \$231,4 billones (93%) corresponden a los ingresos nación y \$16,3 billones (7%) a ingresos propios de los establecimientos públicos.
-  Del aforo de ingresos para el Catatumbo por \$2,8 billones se han recaudado \$531 mm, que equivale al 19,2% de ejecución.



4. Conclusiones



Con respecto a los ingresos corrientes de la nación, del aforo de \$308,5 billones, los Impuestos Directos (incluye impuesto sobre la renta, el patrimonio y simple) por \$151,4 billones representan el 49%, el impuesto sobre las ventas IVA interno por \$77,5 billones son el 25%, los impuestos externos (IVA externo y aduanas) por \$47,1 billones son el 15% y el gravamen a los movimientos financieros de \$15,9 billones el 5%.



Al mes de junio, el recaudo de ingresos corrientes de la nación ascendió a \$135,8 billones (44%), siendo el mayor recaudo los impuestos directos \$65,2 billones (48%), IVA interno \$36 billones (26,6%) y los impuestos externos \$22 billones (16,2%), principalmente.



El aforo de Recursos de Capital de la Nación para 2025 es de \$155,8 billones, de los cuales los recursos del crédito interno son \$80,8 billones y el crédito externo \$38 billones, representando el 76,2% y los excedentes y utilidades con \$19,5 billones (13%).



El recaudo de los recursos de capital de la nación asciende a \$84,5 billones, con un porcentaje de ejecución del 54,3%, este monto principalmente corresponde a los recursos de crédito interno y externo \$62 billones y a los excedentes y utilidades \$20,7 billones.



El aforo de los Fondos Especiales de la Nación asciende a \$18,1 billones. A junio se alcanzó un recaudo de \$9,2 billones, equivalente al 50,8% de la ejecución.



4. Conclusiones



El aforo por las Contribuciones Parafiscales de la Nación es de \$4 billones. A junio, se recaudaron \$1,84 billones, que representan un 45,6% de ejecución.



El PGN del 2025 contempla la operación de 71 Establecimientos Públicos del Orden Nacional (EPN). El aforo de dichos Establecimientos Públicos, incluyendo modificaciones, es de \$27,4 billones. A junio el recaudo ascendió a \$16,3 billones, alcanzando un 59,6% de ejecución.



Los ingresos corrientes de EPN ascienden a \$13,4 billones y se ha recaudo \$7,3 billones (54,5%), de los \$7 billones de los recursos de capital de EPN se han recaudado \$5,2 billones (73,5%), de los fondos especiales establecimientos públicos aforados por \$973 mm se recaudaron \$958 mm (98,4%) y las contribuciones parafiscales de los establecimientos públicos de \$6 billones se recaudaron \$2,9 billones (48,1%).










5. Cuadros Anexos



5. Cuadros Anexos

Los cuadros en Excel correspondientes a la información anterior se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (www.minhacienda.gov.co). Puede accederse a ellos específicamente a través del siguiente [enlace](#).

-  **Cuadro No. 1** Ejecución de Ingresos del Presupuesto General de la Nación 2025
-  **Cuadro No. 2** Ejecución Ingresos Corrientes de la Nación 2025
-  **Cuadro No. 3** Ejecución de Recursos de Capital de la Nación 2025
-  **Cuadro No. 4** Ejecución de Fondos Especiales de la Nación 2025
-  **Cuadro No. 5** Ejecución de Contribuciones parafiscales de la Nación 2025
-  **Cuadro No. 6** Ejecución de Ingresos de los Establecimientos Públicos 2025 por Entidad
-  **Cuadro No. 7** Ejecución en detalle de la Composición del Presupuesto de Rentas del PGN 2025



5. Cuadros Anexos

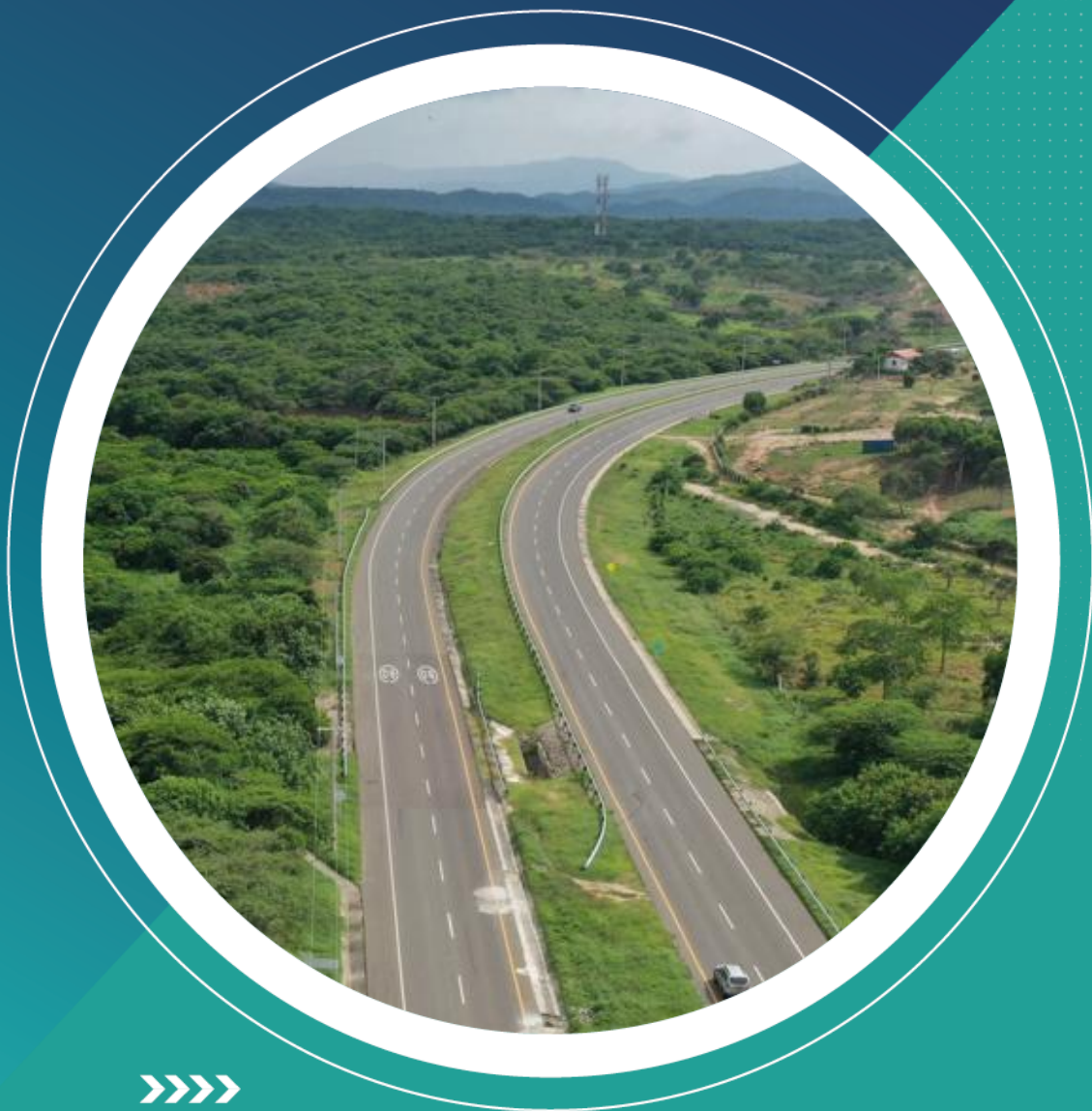
Anexo. Detalle adiciones ingresos por convenios interadministrativos

Anexo No. 1. Detalle adiciones ingresos por convenios interadministrativos 2025
Acumulado al mes de junio de 2025
 Miles de millones de Pesos

Resolución/ Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Concepto Ingreso	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)
TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS					-	66	66
Acuerdo	0001	28-ene	Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Estapúblicos-Transferencias corrientes		28	28
Acuerdo	02	10-abr	Hospital Militar	Estapúblicos-Venta de bienes y servicios		38	38

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Ejecución de ingresos y gastos de las entidades del Presupuesto General de la Nación.





6. Glosario



6. Glosario



Ingresos corrientes

Tienen como elemento característico la regularidad de estos en oposición a los ingresos de capital, en los que la eventualidad es la característica clave. En este sentido, algunas de las características que sirven para definirlos y distinguirlos son las siguientes:

- Su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten predecir el volumen de ingresos públicos con cierto grado de certidumbre.
- Si bien constituyen una base aproximada, es una base cierta, que sirve de referente, para la elaboración del presupuesto anual.
- En consecuencia, constituyen disponibilidades normales del Estado, que como tales se destinan a atender actividades rutinarias (Corte Constitucional, Sentencia C-423/1995).

De acuerdo con el decreto 111 de 1996: Artículo 27. Los ingresos corrientes se clasificarán en tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios se subclasificarán en impuestos directos e indirectos, y los ingresos no tributarios comprenderán las tasas y las multas (Ley 38 de 1989, Art.20; Ley 179 de 1994, Art.55, inciso 10°, y arts.67 y 71).



Recursos de Capital

Según el Decreto 111 de 1996: Artículo 31, estos comprenden: los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo con los cupos autorizados por el Congreso de la República, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado por la monetización de los desembolsos del crédito externo y de las inversiones en moneda extranjera, las donaciones, el excedente financiero de los establecimientos públicos del orden nacional, y de las Empresas Industriales y



6. Glosario

Comerciales del Estado del orden Nacional y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, sin perjuicio de la autonomía que la Constitución y la Ley les otorga, y las utilidades del Banco de la República, descontadas las reservas de estabilización cambiaria y monetaria.

Parágrafo. Las rentas e ingresos ocasionales deberán incluirse como tales dentro de los correspondientes grupos y subgrupos de que trata este Artículo (Ley 38 de 1989, Art.21; Ley 179 de 1994, arts.13 y 67).

Decreto 111 de 1996: Artículo 33. Los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsables hacen parte del presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a

la vigilancia de la Contraloría General de la República.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público informará de estas operaciones a las Comisiones Económicas del Congreso (Ley 179 de 1994, arts. 55, inciso 3 y 61; Ley 225 de 1995 Art. 13).

Fondos Especiales

Decreto 111 de 1996: Artículo 30. Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Ley 225 de 1995 Art. 27).

Contribuciones Parafiscales

Decreto 111 de 1996: Artículo 29. Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectan a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector.



6. Glosario

El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.

Las contribuciones parafiscales administradas por los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación se incorporarán al presupuesto solamente para registrar la estimación de su cuantía y en capítulo separado de las rentas fiscales y su recaudo será efectuado por los órganos encargados de su administración. (Ley 179 de 1994 Art. 12 y Ley 225 de 1995 Art. 2°).

Ingresos de Establecimientos Públicos

El PGN identifica y clasifica por separado las rentas y recursos de cada uno de los Establecimientos Públicos del orden Nacional-EPN. Así, los recursos propios de cada uno de estos órganos están compuestos por las rentas propias o ingresos corrientes, los recursos de capital, los fondos especiales y las contribuciones

Parafiscales generados por la actividad para la cual se creó el órgano respectivo.

Ingresos Corrientes de los Establecimientos Públicos

Son todos los ingresos corrientes de los Establecimientos Públicos, excluidos los aportes y transferencias de la Nación.

Recursos de Capital de Establecimientos Públicos

Son los recursos del crédito externo e interno con vencimiento mayor de un año, los recursos del balance, el diferencial cambiario, los rendimientos por operaciones financieras y las donaciones (Ley 38 de 1989, Art.22; Ley 179 de 1994, Art.14).

Aforo Inicial

Ingresos que el Estado estima recaudar para pagar el Presupuesto de Gastos durante la vigencia fiscal.



6. Glosario



Aforo vigente

Es el aforo inicial más las modificaciones que se han realizado durante la vigencia fiscal.



Porcentaje de Ejecución

Relación que establece el nivel alcanzado del recaudo frente al aforo en términos porcentuales.



Recaudo neto

Valor del recaudo total descontadas las devoluciones pagas en efectivo y en títulos.





📍 Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711

☎ Conmutador (601) 381 1700
Fuera de Bogotá 01-8000-910071

Síguenos en nuestras redes sociales:



- ▶ Ministerio de Hacienda
- 📷 @minhacienda
- 📧 @minhacienda
- ✕ @MinHacienda
- 📘 Ministerio de Hacienda
- 📎 Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- ▶ @pteMHCP
- 📷 @portalptecolombia
- ✕ @pteColombia
- 📎 Portal de Transparencia Económica

